

Ficha resumen

Actuación	Ayudas a proyectos industriales de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera	
Entidad convocante	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	
Objetivo general de la actuación	Incentivar el desarrollo e implantación de planes de innovación y de sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera. En concreto, apoyar a empresas industriales en la ejecución de proyectos de investigación industrial, desarrollo tecnológico, innovación de procesos y de organización, así como de las inversiones enfocadas a la sostenibilidad a través de la mejora de la eficiencia energética y la protección ambiental.	
Beneficiarios	Sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial durante al menos de 3 años contados a la fecha de fin de plazo de solicitud y que no formen parte del sector público.	
Proyectos subvencionables	Línea de investigación, Desarrollo e Innovación:	
	Investigación industrial: nuevos productos, procesos o servicios.	
	 Proyectos de desarrollo experimental: adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos técnicas ya existentes para elaborar planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. 	
	 Proyectos de innovación en materia de organización: nuevo método organizativo a las prácticas comerciales, la organización del centro de trabajo o las relaciones exteriores. 	
	 Proyectos de innovación en materia de procesos: aplicación de método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado. 	
	Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética	
	 Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente que cumpla ciertas condiciones. 	
	Inversiones innovadoras en ahorro energético o energías renovables.	
Tipo de convocatoria	Concurrencia competitiva	

Concurrencia competitiva



Características e Intensidad máxima de las ayudas

Los apoyos financieros a los a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera podrán tener la forma de subvención, de préstamo reembolsable o ser una combinación de ambos.

El importe de la ayuda en forma de subvención será, como máximo:

- Del 50 % del presupuesto financiable en el caso de pequeñas empresas.
- Del 20 % del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas.
- Del 10 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de la Línea de Sostenibilidad y Eficiencia Energética.
- Del 10% del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Del 5 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El importe máximo de subvención a percibir en esta convocatoria estará limitado a 4.000.000 de euros por grupo empresarial.

Gastos subvencionables

Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación:

- Costes de personal. Costes de investigadores, técnicos y personal auxiliar dedicado al proyecto.
- Costes de instrumental y material inventariable. Gastos de amortización.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena de competencia. Gastos de colaboración externa exclusivamente derivados del proyecto.

Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética:

- Aparatos y equipos de producción. Adquisición de activos fijos materiales vinculados a la producción y a los objetivos del proyecto.
- Edificación e instalaciones. Inversiones materiales para la adecuación de naves industriales, como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo.
- Activos inmateriales. Inversiones en activos vinculados a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, know how o conocimientos técnicos no patentados.
- Colaboraciones externas. Necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos vinculados con las inversiones vinculadas a proyección de medio ambiente o incremento de eficiencia energética.

Plazo de ejecución del proyecto

2 años desde resolución.





Financiación	El presupuesto disponible para la convocatoria de 2023 será de 188.000.000 euros
Requisitos	El presupuesto mínimo de conceptos financiables para cada proyecto será de 100.000 euros.
	La solicitud y el cuestionario se rellenarán con la aplicación informática prevista para ello. Ambos documentos, junto con la memoria del proyecto, se enviarán telemáticamente mediante dicha aplicación. El formulario para la cumplimentación de las solicitudes estará disponible el 29 de mayo.
Plazo de presentación de	Sede electrónica del Ministerio Del 29 de mayo al 28 de junio de 2023